



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 03 de agosto de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-58748/2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2026 – RAF 549, referente a la adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de trituradora de ramas DEISA CH1000M perteneciente a la Subsecretaria de Manejo del Fuego Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que se omitió mencionar los renglones adjudicados a cada uno de los proveedores.

Que en la confección del Artículo 1° se omitió detallar la discriminación de los renglones adjudicados a cada uno de los proveedores beneficiados habiéndose consignado únicamente los importes totales adjudicados, como así también se consignó erróneamente el monto total de PESOS OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$824.580,00), cuando el valor correcto a la sumatoria de las ofertas adjudicadas asciende a un total de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 808.846,84).

Que en consecuencia corresponde dictar un nuevo acto administrativo que subsane la actuación pertinente.

Que en tal sentido vale recordar que el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3153/23 y N° 2976/25.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ss. P. A. y D.S N° 124/26, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1° APROBAR el procedimiento y Adjudicar el Tercer llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2026 – RAF 549, a las firmas BIG TOOLS SRL, C.U.I.T. N° 30-71683396-4, en los renglones N° 1, 2, 4 y 6, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 601.120,00); SURTRUCK SA, C.U.I.T. N° 30-71029385-2, el renglón N° 3, por la suma total de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...///2

PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 70.446.84) y LESCOANO, CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003181-3, en el renglón N° 5, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 137.280,00), referente a la adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de trituradora de ramas DEISA CH1000M perteneciente a la Subsecretaria de Manejo del Fuego Secretaria de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARETA Y SEIS CON 84/100 (\$ 808.846,84). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8027– Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.A. y D.S. N° 126/26.-

G.T.F.
R.U.